

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Económica					
Cap.	Art.	Conc.			
2	9	00	ICIO	400000	445000
			TOTAL INGRESOS	400000	445000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

MUNIESA a 24 de abril de 2019.- El alcalde, José Luis Iranzo Morales.

Núm. 82.209

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Por medio del presente se hace pública Resolución de Alcaldía de esta fecha con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes de participación en proceso selectivo para formación de Bolsa de empleo en la Subescala de Administrativos de Administración General mediante concurso - oposición libre, cuya lista provisional de admitidos fue publicada en el BOPTTE de 10 de abril de 2019

Una vez revisadas las solicitudes de subsanación presentadas procede declarar los aspirantes admitidos y excluidos con carácter definitivo de conformidad con la Base 6 de la convocatoria.

En consecuencia, HE RESUELTO:

"Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo de acuerdo a lo siguiente:

1.- Declarar admitidos a la oposición libre para provisión de a los siguientes:

DNI
73259967E
73090193B
25483332E
73257689K
73093259H
73085069Q
25184396V
47761254Y
18457543C
21748579D
73081150F
73258041M
73261905M
73261405B
44009544X
73257809A

25431942Z
25480634S
73259367C
43787616D
73258395Z
73090030D
73155487P
17754951D
73092454H
73258218K
17453315H
73258281S
18454976Y
73086272T
73089388B
40927657P
16019233D
73260019M
17759408G
73107411W
18459306N
73256861K
29131105H
73154773F
73083784L
73106341J
73258748E
18454047C
73091379R
73260807B
73260636R
73154747G
17762916Q
Y6183127M
73261911B
46755238X
73083667V
47946499D
73017676J

2.- Designar a los miembros que han de constituir el Tribunal calificador del proceso selectivo y que serán los siguientes:

Presidente Titular: D. Silvestre Arnas Lasmarías
Presidente Suplente: D. Ramón Baquero Oliver.
Vocal Titular: Dolores Robres Pellicer
Vocal Suplente: M^a Pilar Esteban Torres
Vocal Titular: Luisa Lahoz Zaurín
Vocal Suplente: Carmen Prades Burgues
Vocal Titular: Francisco Sanz Pradel
Vocal Suplente: Marisa Barceló Herrero
Secretario: D. Andrés Cucalón Arenal
Secretaria Suplente: Dña. Nuria Angosto Gisbert

3.- Citar a los aspirantes presentados a la realización de los ejercicios prácticos de la oposición el día 21 de mayo de 2019 a las 10,00 horas en el Liceo, c/ Mayor. Los aspirantes podrán asistir de la normativa administrativa que consideren siempre que la misma no contemple supuestos prácticos.
Alcañiz a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.- El Secretario General, Andrés Cucalón Arenal

Núm. 82.200

ANDORRA

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 58, de 26 de marzo de 2019 por el Patronato Municipal de Cultura de Andorra (Teruel), la convocatoria del XIV Certamen Internacional de Fotografía Villa de Andorra y habiéndose detectado errores, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice "La entrega de premios se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2019 a las 20:00 horas en la sala de exposiciones de la Casa de Cultura de Andorra", debe decir: "La entrega de premios se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2019 a las 20:00 horas en la sala de exposiciones de la Estación de Autobuses"
En Andorra, a 26 de abril de 2019.- La Alcaldesa, Sofía Ciércoles Bielsa

Núm. 82.331

MONREAL DEL CAMPO

Habiéndose detectado un error en el anuncio numero 82.262 del Ayuntamiento de Monreal del Campo publicado en el BOP n.º 84 de fecha 7-5-2019 al aparecer duplicado el nombre de dos miembros del Tribunal calificador, deben figurar D. Francisco Algás Arnal y D. Manuel Millán Martínez, únicamente como Presidente titular y suplente, y no como miembros vocales.

En Monreal del Campo, 7 de mayo de 2019.- El Alcalde, Carlos Redón Sánchez

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

82.208.- Villatar.-Modificación de la Ordenanza municipal nº 10 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos y otros asimilados.

82.316.- Camarena de la Sierra.-Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras para la derogación de su artículo 9.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

82.216.- Valbona.-Padrón de los tributos municipales del año 2019 que se relacionan:

- Impuesto vehículos de tracción mecánica
- Servicio abastecimiento de agua potable
- Vados
- Parcelas
- Nichos cementerio
- Servicio de recogida de basuras
- Perros